



OIR-TSE-114-VIII-2019

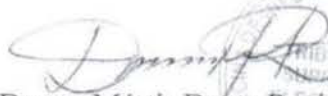
**Unidad de Acceso a la Información Pública**, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas del dos de septiembre de dos mil diecinueve.

I. El 27 de agosto de 2019, la ciudadana \_\_\_\_\_, solicitó personalmente a esta unidad, «copia certificada de expediente íntegro y completo del proceso disciplinario de mi persona en contra del empleado \_\_\_\_\_ desde que interpuse la denuncia hasta la fecha, así como toda la documentación, actas etc. del caso por parte de la Comisión del Tribunal del Servicio Civil, y si se incluyó a la Unidad de Género en este caso».

II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y art. 54 de su Reglamento.

III. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información a la jefa de la Subdirección de Desarrollo Humano de este Tribunal, quien ha proporcionado copia certificada por la jefa de Personal de este tribunal del expediente solicitado que consta de 30 folios; en vista de lo cual, se entrega el referido documento a la solicitante.

Notifíquese.

  
Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral

